



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2020-00177-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C.,

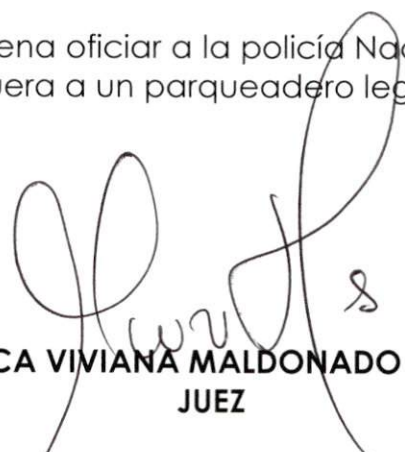
23 AGO 2021

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, el despacho dispone:

Requerir al apoderado del demandante para que proceda a retirar el despacho comisorio para la práctica de la diligencia de secuestro y lo trámite ante el Alcalde de la Localidad respectiva, Inspector de Tránsito y/o autoridad administrativa donde fue inmovilizado el vehículo (inciso 3 del artículo 38 e inciso 3 del artículo 39 del C. G. P.), con amplias facultades inclusive designar secuestro y fijar honorarios.

De igual manera, se ordena oficiar a la policía Nacional informando que en el auto se dispuso que fuera a un parqueadero legal.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 24 AGO 2021 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 083 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr